El BCRA optimizó el sistema de pagos de importaciones

El Directorio del Banco Central adaptó hoy el sistema de pagos del comercio exterior, para responder a las necesidades extraordinarias de divisas para atender la importación de energía, con el objeto de sostener el crecimiento económico y el desarrollo de las pymes evitando maniobras especulativas sobre las importaciones.

Las medidas extienden el sistema de financiación de importaciones a las realizadas bajo Licencia No Automática y a la importación de servicios y tendrán vigencia por un trimestre, para dar tiempo a la normalización del comercio exterior.

Las pequeñas y medianas empresas quedan exceptuadas de las exigencias vigentes de financiar sus importaciones por un incremento de 15% respecto al año anterior, con un límite de hasta un millón.

En el nuevo esquema de pagos, las SIMI A mantendrán el acceso al mercado de cambios por el equivalente al promedio mensual de importaciones de 2021 más 5% o de 2020 más 70%.

Las SIMI B correspondientes a las Licencias No Automáticas podrán acceder al mercado a partir de 180 días del despacho a plaza.

También se dispuso en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo ampliar las posiciones arancelarias de bienes equivalentes a los producidos en el país que tendrán acceso al mercado a partir de 180 días y la de bienes suntuarios que podrán acceder a partir de los 360 días.

En cuanto a las importaciones de servicios, se equiparan en el tratamiento a la de bienes, permitiendo el acceso al mercado por el mismo monto que en 2021 y en caso de superar el importe el saldo a 180 días.

De esta manera, se impulsa la recuperación del crédito comercial que Argentina vio caer significativamente como efecto de la pandemia por Covid 19.

En cuanto a las importaciones de bienes de capital, se estableció una regla que permite pagar 80% en puerto de origen y 20% con la nacionalización. Complementariamente, se facilitará la prefinanciación de exportaciones lo cual acelerará el ingreso de divisas especialmente del complejo cerealero, pasando la obligación de liquidar las divisas que se ingresen de 5 a 15 días, y la financiación a largo plazo para precancelar deudas locales en moneda extranjera.

Lunes 27 de junio de 2022

El BCRA es el Banco Central de la República Argentina. No ofrece servicios bancarios o financieros al público en general.

Para acceder de manera segura con certificados válidos, ingresar al sitio web usando https://www.bcra.gob.ar.

Para una correcta visualización de este sitio, utilizar los navegadores Google Chrome, Firefox versión 47.0.1, Safari o Internet Explorer (versión 9 en adelante sobre Windows 10).

Copyright 2006-2021 © | Banco Central de la República Argentina | Todos los derechos reservados